



SESIÓN PLENARIA

2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 51, relativa a mantenimiento de un periodo medio de pago global de proveedores inferior a 30 días por parte de las Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4300-0051]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto 2º del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Sí, Sra. Presidenta.

Debate y votación de la proposición no de ley número 51, relativa a mantenimiento de un periodo medio de pago global de proveedores inferior a 30 días (murmullos)...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, Señorías, Señorías un momento por favor.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: No tienen prisa hoy.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): No.

(Risas)

Siga, Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: ...por parte de las administraciones públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su Portavoz D.ª Cristina Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias Sra. Presidenta.

Uno de los principales problemas que han tenido los autónomos y las PYMES que tratan con las administraciones públicas en los últimos tiempos, ha sido el tiempo que tardan en cobrar las correspondientes facturas.

Este hecho ha sido además uno de los principales motivos por el que muchas empresas de nuestra región, sobre todo como digo PYMES y autónomos, que tienen menor capacidad para aguantar los impagos de las administraciones, pues han tenido que cerrar su actividad económica.

En concreto, una de las principales reivindicaciones que tenían muchas de las asociaciones, sobre todo de autónomos, en primer lugar era solicitar de las propias administraciones que se pagase de acuerdo a los estándares que establecía la entonces Ley de Morosidad.

De hecho uno de los principales problemas que se tuvieron que abordar en la pasada legislatura fue el reconocimiento de más de 90.000 facturas en los cajones por importe de más 300 millones de euros.

Esto suponía que una factura del Servicio Cántabro de Salud tardaba en abonarse, de media, unos 700 días y el resto de facturas de la administración general pues también tardaban de media casi 200 días.

Y también suponía de facto que la administración pública ha estado financiándose a costa de los proveedores, esto es, a costa de los PYMES y de los autónomos, que tenían a su vez que pedir un crédito para poder pagar a los trabajadores y a sus propios proveedores, porque tardaba muchos días en cobrar de la administración, con el consiguiente perjuicio que esto tenía para sus finanzas.

Para la administración también, constituía un gravísimo perjuicio el incumplimiento de la Ley de Morosidad, aunque antes era más laxa que la Ley de Morosidad que tenemos ahora, ha hecho que los cántabros tengamos que pagar en concepto de intereses millones de euros por las denuncias de muchas empresas, fundamentalmente de empresas grandes, de multinacionales farmacéuticas y además para abonar estas facturas, que se establecían fundamentalmente a través de sentencias judiciales, pues se tenían que detraer recursos de otras partidas que seguramente eran más necesarias.



Invertir esta situación desde luego ha sido muy difícil. Las más de 90.000 facturas en los cajones se tuvieron que reconocer e incorporar en el presupuesto a través de una Ley de Crédito extraordinario, que se aprobó en este Parlamento en el mes de junio del año 2012.

El abono de los más de 300 millones de euros de facturas en los cajones se tuvo que realizar con la ayuda del Gobierno de la nación, a través de una operación que se denominó “el mecanismo extraordinario para pago a proveedores”.

Hay que señalar que se pagó mediante una operación de crédito, porque era del todo imposible poder abordar 300 millones de euros, que es para que me entiendan, pues tres veces el presupuesto del Servicio Cántabro de Empleo, a través del presupuesto común.

Y también hay que enfatizar que se pagó a través de unos préstamos, que en este caso nos concedió el estado, porque difícilmente la administración regional, en el año 2012 hubiese podido concertar un préstamo por ese importe y además con unos tipos de interés que había en aquél momento cercanos al siete por ciento.

Con el trámite de la ley de crédito extraordinario y con el mecanismo extraordinario del pago a proveedores con el que se pagaron estos 300 millones de euros, se pudo dar por cumplido, pues el pago de esa gran bola de facturas y que de otro modo no se hubiese podido pagar y muchos de los PYMES y de los autónomos pudieron cobrar sus facturas, en algunos casos superiores a los tres años de antigüedad.

A partir de entonces, el trabajo de los gobiernos regional y estatal ha sido reducir el periodo medio de pago a los proveedores, como una medida para mejorar la dinámica económica y favorecer sobre todo a los PYMES y los autónomos.

Algunos instrumentos se han puesto en vigor para favorecer esta labor de pagar a los proveedores. Una de ellas es la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda comercial en el sector público y que además modifica la ley fundamental, en estos momentos, que es la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera e introduce un concepto muy sencillo, que es el de sostenibilidad financiera de la deuda comercial; o lo que es lo mismo qué es lo que tiene que hacer una administración para pagar a sus proveedores.

En este sentido se entiende por sostenibilidad de la deuda comercial cuando el periodo medio de pago a un proveedor no supera el plazo previsto por la normativa, en este caso en materia de morosidad.

La herramienta para calcular es el denominado periodo medio de pago, que se denomina como la media entre las operaciones que se han abonado a lo largo del último mes y las que todavía quedan pendientes de pagar. En este caso, el periodo medio de pago se calcula de forma obligatoria desde el 1 de enero del año 2014. Y la publicación como establece la propia Ley y un Decreto de transparencia que se publicó un poquito antes es obligatoria por parte de todas las Administraciones Públicas.

La publicación la realiza el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, mensualmente. Y concretamente lo que publica son dos cosas: en primer lugar, el importe de la deuda comercial correspondiente a cada Administración Pública. Y en el caso del Gobierno de Cantabria, pues la correspondiente. Y también el tiempo que tarda en pagar a sus proveedores; o lo que es lo mismo, el periodo medio de pago.

¿Cuándo una Administración cumple con la Ley, entendiendo las dos leyes vigentes? Pues en este caso, una Administración Pública cumple con la ley de morosidad cuando paga a sus proveedores en un periodo que no supera los 30 días.

También hay otro periodo, que es el periodo que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este caso se incumple la Ley cuando se paga a 60 días, ó en un periodo superior a 60 días.

El incumplimiento del periodo medio de pago como establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en 60 días, implica: la presentación ante el Ministerio de Hacienda de un Plan Económico Financiero de iguales características al que hay que realizar si se incumple el objetivo de déficit o el de deuda.

En el caso de Cantabria, desde que se publican los datos -como digo-, desde el año 2014 hemos venido cumpliendo con el periodo medio de pago a proveedores con un ratio inferior a 30 días.

Sin embargo, en la actual legislatura no hay un solo mes en que el Gobierno de Cantabria haya pagado a menos de 30 días. Lo que supone un grave perjuicio para los pequeños empresarios de la región.

El último dato disponible es el que publicó la semana pasada, el Ministerio de Hacienda. Y se corresponde con el mes de enero del año 2012, en el que se observa que Cantabria incumple de nuevo el periodo medio de pago a



proveedores. Y es superior en un 30 por ciento al periodo medio de pago en enero del año 2015. Esto es, actualmente la Administración tarda un 30 por ciento más en abonar a sus proveedores que en el mes de enero del año pasado.

Pero hay un dato todavía más grave que éste, que son: cuánto tarda en pagar a los proveedores del Servicio Cántabro de Salud. Según esta estadística, en el mes de enero de 2015, un proveedor del Servicio Cántabro de Salud tardaba una media de 22 días en cobrar una factura. En la actualidad, con los datos de enero de 2016, tarda 40 días. Lo que supone un incremento de un 80 por ciento de retardo en cobrar una factura, sobre todo para un sector que consideramos prioritario.

Esto como todo el mundo puede entender supone un grave perjuicio, puesto que los proveedores cántabros tardan más en cobrar sus facturas cada día que pasa y la Administración puede verse obligada, en este caso debido a la ley de morosidad, a abonar de nuevo intereses de demora que en algunos casos pues habían dejado de abonarse. A pesar de que en este caso de que se han puesto a disposición del actual Gobierno medidas extraordinarias de liquidez.

Se acordarán del crédito extraordinario que aprobó esta misma Cámara, en noviembre del año pasado. En este caso, ese préstamo fue una disposición del Fondo de Liquidez Autonómica, a favor de nuestra Comunidad Autónoma, cuyo único objetivo no era cubrir el déficit, sino aligerar el periodo medio de pago para el cobro de los proveedores en Cantabria. Este mismo año, el actual Gobierno Regional, a pesar de las críticas al Gobierno de la nación ha recibido un nuevo sobrante del Fondo de Liquidez Autonómica que se ha aprobado hace escasas fechas.

En resumen, lo que está sucediendo es que se está empezando a demorar el pago a los proveedores, a pesar de que ha recibido sucesivas inyecciones de liquidez por parte de la Administración Central.

Y esto me recuerda al comienzo de mi intervención. Hemos pasado mucho desde el año 2011, en que una factura del Servicio Cántabro de Salud se pagaba a 700 días, a pagar ahora mismo 40 días aunque paguemos un 80 por ciento más que en enero del año pasado.

Y vemos cómo de nuevo podemos empezar a quejarnos de determinados problemas de los que veníamos padeciendo durante años anteriores. Y el perjuicio ya no es sólo para la Administración en términos de intereses de demora, sino que para las pequeñas empresas de nuestra Comunidad Autónoma y sobre todo para los autónomos supone un grave perjuicio.

Por todos estos motivos, instamos al Gobierno de Cantabria a establecer un periodo medio de pago a proveedores de acuerdo a la Ley. Esto es inferior a treinta días, para mejorar las condiciones financieras de las empresas de la región.

Hay una enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, que como ya hemos hablado previamente desde luego aceptamos sin ningún tipo de problema.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Mazas.

Efectivamente, hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra para fijar su posición y defender la enmienda su Portavoz, D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

En la actual coyuntura de crisis económica que seguimos padeciendo, no cabe ninguna duda de que todos los españoles nos hemos visto perjudicados por la misma.

Es precisamente en estos tiempos cuando resulta de mayor importancia para un empresario, especialmente para los medianos y pequeños, el cobrar en tiempo y forma por los servicios prestados. Evidentemente, la morosidad privada no entra dentro de nuestro ámbito de competencias. Sin embargo cuando nos referimos a la Administración, a la Administración Pública, resulta de suma importancia ser lo más eficientes posibles en los pagos de los servicios prestados.

Lo público ha de ser ejemplo no solo a lo que en eficiencia en la gestión se refiere, sino también en el pago a sus proveedores. Durante todo este tiempo hemos podido ver cómo empresas se encontraban en una situación económica muy delicada, o se veían abocadas al cierre mientras que la Administración les debía un dinero que no acababa de pagar y que podía haber aliviado su situación financiera.

Es, por tanto, una responsabilidad de los gestores públicos el asegurar el pago a los proveedores de la Administración en tiempo y forma. En esta PNL que se nos presenta hoy se insta al Gobierno a mantener un periodo medio de pago global a proveedores inferior a 30 días, algo con lo que estamos total y absolutamente de acuerdo. Y más cuando los últimos datos revelan una tendencia ligeramente ascendente, en lo que al periodo medio de pago actual se refiere.



Nos encontramos con que enero de 2016, el periodo medio de pago se situó en Cantabria en 36,89 días. Mientras que en enero del año anterior era de 29,3 días. Esto indica un ascenso preocupante y es un mal síntoma para nuestros proveedores.

Como no puede ser de otra manera, solicitamos al Gobierno que vigile este hecho y haga propósito de enmienda para volver a recuperar el pago a proveedores en menos de 30 días como ocurría en el pasado reciente.

Pero no solamente hemos de intentar asegurarnos que los proveedores de la Administración Pública cobren en un plazo inferior a 30 días. Entendemos que como parte de las obligaciones de la propia Administración, está el asegurarse en la medida de lo posible de que las subcontratas realizadas con dichos proveedores y contratistas de la Administración puedan cobrar en los mismos o parecidos plazos.

Es por ello que entendemos que dentro de los contratos públicos con los proveedores y contratistas han de incluirse cláusulas que aseguren el pago de las subcontratas en el mencionado plazo.

Por esta razón hemos presentado una enmienda de adición a esta proposición no de ley, presentada por el Partido Popular con el objetivo de completarla y dar así también respuesta a una demanda de las subcontratas habituales; que como ya ha adelantado la Portavoz del Partido Popular aceptan, lo cual estamos por supuesto agradecidos. Y anunciamos nuestro voto a favor de la proposición.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. José Ramón Blanco.-

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Lo primero; bueno, sobre lo del déficit ya hablaremos en otro momento y vamos a dejarlo, ya que lo ha mencionado, porque tela el déficit; sobre todo el nacional, pero bueno. Lo primero que vemos, por ser lo que ha defendido el Portavoz del Grupo Mixto, es que estamos a favor de la enmienda que presenta el Grupo Mixto-Ciudadanos, porque va en la misma línea que yo tenía preparado una y que se adelantó. Y por tanto, pues le íbamos a pedir que aceptara el Grupo Popular -ya que lo ha dicho usted- que aceptara la enmienda porque va en la línea que hace 15 días, ó poco más, yo le pregunté al Sr. Consejero por una PNL; concretamente la 125, en la octava Legislatura, que presentasteis conjuntamente los tres Grupos. Y que no se estaba cumpliendo. Y que él mismo nos dijo que se empezaba ya a trabajar en esta línea; cosa que nos parecía bien como..., pues eso, como él manifestó.

Y que el Parlamento reafirme esto, o lo impulse, aunque dice el Gobierno que lo está haciendo; pues nos parece muy bien que en esta Comunidad se tenga especial interés en los subcontratados, aparte de los contratados directamente por el Gobierno, ya que no hay a día de hoy ningún método de control -vamos a decirlo- para que los proveedores paguen a estos terceros. Porque bien sabemos, como bien dije y traje este mismo gráfico de los principales proveedores como son: Ferrovial, Acciona, Sacyr, etc., las grandes empresas pagan a los proveedores como nos han denunciado diferentes asociaciones, cuando les da la gana, incluso el promedio superaba los 300 días de media tanto aquí como en el resto del país.

Y por lo tanto, esto lo consideramos inaceptable. Y por lo tanto, le pedíamos que aceptamos..., que nos gusta -quiero decir- que acepte la enmienda.

Respecto a su PNL, decir que estamos a favor. Y más aceptando como ha dicho la enmienda del Grupo Mixto. Porque muchos de los proveedores, aunque he mencionado a los grandes son pequeñas y medianas empresas, en las cuales yo en su momento he sido proveedor de diferentes gobiernos y efectivamente a veces se pasa mal, si se tarda en pagar.

Y por lo tanto, no tengo más que añadir que gracias en nombre de muchos colectivos, me han pedido que agradezca públicamente a los grupos que apoyen estas dos..., sobre todo la enmienda me han dicho; pero bueno, la PNL también, porque favorece a los más débiles en esta cadena de contratación que son los grandes pisoteados. Y esperemos que los próximos pliegos que salgan de contrataciones se exija en esos pliegos que a los principales proveedores paguen antes de un periodo de tiempo igual al que cobren a la subcontrata esa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.



LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

La morosidad, tanto la privada como la pública, es uno de los grandes problemas a los que se enfrentan nuestras empresas y nuestros autónomos, ya que la demora en los pagos genera un desfase de liquidez o de tesorería; o si utilizamos un anglicismo, el famoso "cash flow" de las empresas.-

Esta falta de liquidez ha sido uno de los factores determinantes para el cierre de muchas empresas y de negocios. Conscientes de este problema se pusieron en marcha mecanismos para frenar esta morosidad.

El 7 de julio de 2010 entra en vigor una importante modificación de la Ley de Morosidad, la Ley 15/2010. Esta Ley se modificó para ir reduciendo unos plazos máximos de pagos en las operaciones comerciales, de 60 días cuando estamos hablando de empresas privadas, ó de 30 días cuando estamos hablando de las Administraciones.

Esta modificación y estos ajustes en los periodos de pago fueron acordadas y puestas en marcha por un Gobierno del Partido Socialista, en el que se estableció un periodo de aplicación de una forma progresiva. En el caso de las empresas privadas, se debería pagar a los proveedores en un plazo de 85 días, en los periodos de 2010-2011; en un plazo de 75 días, en el año 2012 y en un plazo de 60 días, en el año 2013.

En el caso de las Administraciones Públicas será de 30 días, contados desde la fecha de recepción efectiva de la misma, contando siempre días naturales y pudiendo acordar otra forma de pago por un acuerdo entre ambas partes.

Señorías, hasta aquí un pequeño resumen de lo que recoge la Ley 15/2010 de Ley de Morosidad. Pero todos sabemos, Señorías, que esto a fecha de hoy no se cumple al cien por cien.

Desde el Partido Socialista voy a parafrasear a la Sra. Mazas, que lo dice muy a menudo. Nos llama poderosamente la atención que hoy aquí el Partido Popular, a iniciativa o a manos de la que ostentó el cargo de la Consejería de Economía hasta julio de 2015, no hace un año de ello, traiga esta PNL al Pleno de este Parlamento.

Y les voy a dar solo unos datos; unos datos y unas cifras que creo que quedará reflejado perfectamente en la demagogia del Partido Popular hoy aquí.

Estos datos son de 2015 y son de los últimos tres meses de gestión del Partido Popular. Los tres meses de gestión que fue el mes de mayo, que hubo un periodo medio de pago de 28 días, pero en junio hubo un periodo medio de pago de 36,20 días y en julio 43,27 días.

Como verán, Señorías, ustedes no fueron el paradigma del cumplimiento ímpoluto del periodo medio de pago y si le preguntamos a los proveedores de Cantabria, les dirán lo mismo.

Periodo medio de pago que tampoco cumplen las Comunidades del PP, como Madrid, Galicia, o la Comunidad Valenciana, o la región de Murcia. No cumplen ahora, ni cumplían y son las que han sido amonestadas por Eurostat, por tener facturas en los cajones, como dice usted.

Pero este Gobierno, Sra. Mazas, este Gobierno y este Consejero, el Sr. Sota, está respetando en la medida de lo posible el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de pago de esos 30 días. Y ustedes, como yo, sabrán que en estos momentos, en la Comunidad Autónoma, en estos momentos, este Gobierno está pagando a sus proveedores en una media de 33,96 días. Eso es el último dato del mes de febrero.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nos llama poderosamente la atención, Sra. Mazas, porque este Gobierno se encontró algún que otro regalo por parte del ejecutivo del Sr. Diego. Se encontró alguna que otra sorpresa en su gestión. Se encontró con un Plan Económico y Financiero sin hacer; un Plan Económico y Financiero que el Gobierno de la nación la exigió a usted... -sí, a usted- en el mes de mayo. Y una reclamación que la Sra. Mazas escondió en el cajón, por motivos electorales, para ocultar la ineficacia del Gobierno del Sr. Diego.

Un Plan Económico y Financiero que no realizaron. Este Gobierno también se encontró con una deuda de 2.691 millones de euros, un 10,8 por ciento más que en 2014; ustedes aumentaron en más de un 10 por ciento, la deuda de Cantabria.

Y este Gobierno se encontró también como bien usted ha dicho, con la necesidad de aumentar el techo de gasto. Tuvo que traer a la tramitación a este Parlamento del Proyecto de Modificación del artículo 15, de la Ley 6/2014, como usted bien ha hecho referencia. Tuvo que traer esta tramitación aquí precisamente para poder hacer eso, para poder pagar a los proveedores; a los proveedores que el anterior ejecutivo del Sr. Diego, cuando usted era Consejera de Economía, tenían sin pagar.



La inanición y la pasividad del anterior Gobierno, que en vez de tomar decisiones para que los proveedores hubieran podido cobrar sus facturas, hubieran podido cobrar los trabajos realizados, la pasividad del Gobierno del Sr. Diego que tuvo en el incumplimiento de los plazos que establece la Ley 15/2010.

Tuvo que ser este Gobierno, el que después de descubrir -como a usted le gusta decir- después de descubrir lo que ustedes dejaron en los cajones, fue este Gobierno el que se puso manos a la obra después de aumentar el techo de gasto, para realizar un Plan Económico, el cual ahora está en los cajones del Ministerio de Economía, Hacienda y Administraciones y después de intentar de controlar el déficit que se encontraron, fue este Gobierno y es este Gobierno el que está intentando cumplir en la medida de lo posible el periodo medio de pago a proveedores.

Y no les quepa duda que este Gobierno lo cumplirá y saben que lo cumplirá, porque tiene ese compromiso con los cántabros y las cántabras. Porque ustedes saben lo que dejaron, Sra. Mazas; lo saben perfectamente y es por ello que este Gobierno tiene el compromiso, porque tiene la voluntad y porque tiene la determinación...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Abascal...

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Sí, voy terminando, Presidenta.

Porque este Gobierno tiene la determinación de corregirlo.

Vamos a votar que sí; con este sí, lo que hacemos es corroborar en sede parlamentaria el compromiso reiterado por este Gobierno del cumplimiento de la Ley 15/2010.

Este Gobierno hará y cumplirá lo que ustedes no hicieron; este Gobierno está adoptando las medidas concretas que permitan a Cantabria que comience a crecer.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Señoría.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.^a Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Bueno, comenzaré adelantando el sentido del voto de mi Grupo, que no puede ser otro que a favor de esta PNL. Y no puede ser otro, porque yo creo como todos han manifestado ahora, todos los Portavoces que me han precedido, que todos están a favor, porque no se pide otra cosa que cumplir con la legalidad.

Y por supuesto, todos los Grupos Parlamentarios están a favor y mucho más el Gobierno.

Cumplir con la legalidad y además intentar atajar el principal problema que otros Portavoces así han dicho que tienen los autónomos y las PYMES a la hora de contratar con las administraciones, y que supone un grave problema de su subsistencia a estas pequeñas empresas o estos autónomos a la hora de tener esos créditos frente a las administraciones públicas y además frente a las empresas privadas.

Ahora bien, si atendemos al último informe del Ministerio de Hacienda, al que ha aludido la Portavoz del Partido Popular, de 22 de marzo del 2016, lo cierto es que coger el dato aisladamente de Cantabria, pues hombre, si el periodo medio recomendable son los 30 días o estar por debajo de los 30, mirar solo Cantabria 36,89 días, pues hombre, la verdad es que parece que incumplimos, obviamente ¿no?

Pero claro, si vemos el conjunto, la valoración de las Comunidades Autónomas, vemos cómo son solo cinco de las Comunidades Autónomas de Can... de España, las que cumplen con ese requisito de los 30 días.

Nosotros nos encontramos a mitad de tabla, porque hay otras Comunidades Autónomas que exceden, como pueda ser Cataluña con 37,70, Andalucía un 38,57; pero ya luego si nos fijamos en los que están pasándose incluso de los 60 días que el Ministerio establece y que ya obligan al Plan Económico Financiero, pues nos encontramos con Extremadura con 89,17 días; Baleares, Murcia, Galicia, Valencia; es decir, de las principales Comunidades Autónomas de España.

Por lo tanto, la situación no es mala. ¿Qué se puede mejorar?, por supuesto.

Como bien ha dado la Portavoz Socialista el último dato de febrero es de 33 días; es decir, que seguimos bajando.

A mí lo que me llama la atención en la anterior moción y ahora en ésta y en otras PNL es que lo que sirve para el Partido Popular, no sirve para el resto de los Partidos ni el resto de los gobiernos.



Porque mientras veíamos en la anterior moción, por parte de la Sra. Urrutia, a todas las críticas que se hicieron del cumplimiento de las iniciativas en su gobierno no ha hecho ni siquiera mención, entenderemos que el que calla otorga. Entonces, se nos ha dado la razón por silencio.

Ehhh, y ahora nos encontramos que en la intervención de la Sra. Mazas, lo primero que hace es un resumen de la situación que se encontraron. Para ellos sí sirve y así justifican que hasta octubre de 2014 no se baja por primera vez de los 30 días.

Entonces, para ahí sí sirve. Claro, la situación que se encontró el Gobierno actual, prohibido hablar. El Gobierno del PRC-PSOE no puede hablar de la situación que se ha encontrado, es más siempre nos dicen lo mismo: "Es que vuelven ustedes a hablar", pero ustedes no tienen ningún sonrojo ni ningún inconveniente en hablar de esa situación, pues yo creo que ya nos cansa a todos, muchas veces tenemos que aludir a la situación encontrada, porque ustedes mismos son los que se aprovechan de esa situación, nos obligan a hablar de ello.

¡Hombre!, yo como en una ocasión dije, yo no voy a hablar de la herencia recibida, pero tampoco voy a permitir, voy a permitir que se utilicen los marrones, entrecomillas, ¡eh!, o las situaciones que han dejado algunas tapadas, ¡eh!, para atentar contra el Gobierno en un ejercicio de total desfachatez, si me lo permiten.

Por lo tanto, ¿que el Gobierno quiere cumplir?, de hecho las medidas están funcionando. Parece que los datos del 2015 solo son achacables al Gobierno PRC-PSOE y se olvidan que estuvieron seis meses gobernando en el 2015. Parece que eso no cuenta.

Los que atendieron o aludieron cuando gobernaron, cuando entraron en el gobierno en el 2011, a los famosos 100 días, parece que los demás no tenemos derecho a nada, ni a un día.

Entonces, ¿vamos a votar a favor?, sí, por lo que he dicho, por la legalidad, cumplir la legalidad es voluntad del Gobierno, está trabajando en ello y se está empezando a notar los resultados tímidamente, nos hemos pasado de los 100 días obviamente, pero no engañamos a nadie, se trabajará en ello y por supuesto que el compromiso del Gobierno es cumplir en todos los sentidos, pero especialmente en estos colectivos que sufren tanto y que soportan mucho de la economía de la Comunidad Autónoma.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Díaz.

Intervención de D.^a Cristina Mazas en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda, aunque ya lo hizo al principio.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias Sra. Presidenta.

En primer lugar, pues agradecer a todos los Grupos Políticos su voto favorable a esta enmienda y no porque sea del Grupo Popular, sino porque yo creo que es una cuestión que incide realmente en la dinámica económica, siempre se habla de medidas de subvenciones, de ayudas, pero a lo mejor una Pyme y un autónomo agradece que se le pegue antes una factura que se le dé una subvención. Con lo cual en este caso, pues agradecerlo con la aportación que ha hecho el Grupo Mixto que yo creo que mejora sustancialmente esta PNL.

Bien. Con respecto a los dos últimos Portavoces que han hecho unas valoraciones pues sí me gustaría a mí también valorar algunas de las cuestiones que se plantean, ¿no?

Sobre la competencia o no para presentar esta iniciativa, sobre el pago a los proveedores. Efectivamente en las situaciones de crisis económica, como se suele decir, cuando todavía tenemos déficit la situación no es del todo buena, ¡hum!

Realmente el último mes si quiere usted coger el mes de junio o el del mes de febrero, septiembre de 2014, 25 días; 24 días en octubre; 24 en noviembre de 2014, 25; 28 días en enero de 2015; 22, 19, 20, 28, 36 y a partir de julio 43, 44, 32, 39, 42, 36, 36,8 y si usted me dice que son 33 días en el mes de febrero pues obviamente la comparativa no la voy a hacer yo, la voy a hacer el que nos escucha para que diga quien paga antes a los proveedores.

Pero el problema no es ése. Usted a mí me achaca de las medidas que se han puesto en funcionamiento. Efectivamente la Ley de Morosidad que dice que ahora tenemos que pagar a 30 días es una ley suya pero realmente han sido los Gobiernos del Partido Popular los que han hecho algo por pagar a los proveedores.



Por suerte o por desgracia en el año 2011, alguien que acudía con una factura al Servicio Cántabro de Salud tardaba 700 días, ¿sabe lo que son 700 días?, dos años de nóminas. Y supongo que para una empresa farmacéutica pues a lo mejor es fácil soportarlo.

Las sentencias que han venido durante estos años, han venido sentencias de dos millones de euros cada una de ellas, con embargo de bienes de algunas de las personas del Servicio Cántabro de salud desde luego no es algo agradable y eso se ha atajado con mecanismos de liquidez y con medidas que en este caso aseguran que un proveedor cobre ahora a 30 días.

Si usted me quiere poner en comparación un periodo medio de pago de 36 días, con un periodo de pago de 700 días que teníamos en el año 2011, no voy a hacer una valoración, pero creo que está usted siendo un poco injusta, ¡eh!, un poco injusta.

Y en este caso, lo que se pide yo creo que tiene muchísima razón y de hecho usted no se acordará porque no estaba aquí, pero tiene compañeros que sí estaban en el año 2012, cuando usted dice que se incrementaron en 800 millones de euros, cuando se pagaron en este Parlamento 823 millones de euros de facturas en el cajón a través de una ley de crédito extraordinario, se tuvieron que meter en el presupuesto.

¿Sabe a quién imputan ustedes esa deuda de facturas anteriores al 31 de diciembre del año 2011? Al Partido Popular. Demagógicamente yo entiendo que hagan lo que puedan o lo que quieran pero desde luego yo creo que los ciudadanos se merecen algo más. Y en este caso agradezco sinceramente el apoyo, pero creo que esos argumentos políticamente creo que no son ni siquiera los acertados.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Mazas.

Señorías, procedemos a la votación de la proposición no de ley N.º 51

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por tanto por unanimidad.